

SELLO QVARTO, DIEZ MAR
VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA Y CINCO.

Juan Meneu pame amone la gratia & lo que acozrado
 Juan Sina de no poder siempre y los dias caui
 que estaciadas a celebraci en lazon de bencauer amone de los
 Seno. Demillo Oner ya caualas vellos queren & traen din. &
 los dias nueve: diez y vein. Veinte y uno y veinte y sei de lo que
 mas de ma yo los quales estaciadas a pueba y ratifica como si de
 vieren celebrado & metarola y encauillado ordinario da
 por bien. Lvo —

St. John's

[illegible]

Viose Unacaria el Senor Dn Juan Fraxer pance Residor de
faciudad que esta en la Mairie Murria en Paron del Cha
tengo el encargo de la D. Comisarios D. millones y alcavalas
D. P. y por la ley. Entendida acuerdo que los Caudales Comisarios
de la regencia (qual sea de sumas) Respondan a esta Carta R.
que ha ya oho D. al Senor pance En quanto alancien
que combenga ya mismo se escriuia a D. Dn Juan D.